



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 10542/2024

2. ÁREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.

Área de Hacienda y Desarrollo Económico

Consultas técnicas: Dirigirlas a personal@torrent.es ☎ 96111.11.11

Consultas administrativas: Dirigirlas a contractacio@torrent.es ☎
961111817

3. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la adquisición de un software, para la corrección de exámenes de respuesta alternativa (tipo test), así como el material que sea necesario para la corrección, como plantillas de respuestas, etc...

4. EXISTENCIA DE LOTES

No, el objeto del contrato es único por lo que es indivisible y, en caso de ser necesario material para la corrección, la especificidad de ese material hace recomendable que lo facilite el mismo licitador.

5. PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO

4 años.

Prórroga: No.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, (4 AÑOS):

Contrato de adquisición de software, para la corrección de exámenes de respuestas alternativa (tipo test), y su material necesario.	6.200,00 €
IVA	1.302,00 €





TOTAL	7.502,00 €
-------	------------

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Se han considerado diversas las ofertas de empresa a través de internet y los gastos realizados en ejercicios anteriores, tanto en el contrato menor realizado como en la compra de los cuestionarios de hojas de respuestas alternativas. Realizadas consultas a través de la plataforma de contratación, las licitaciones son muy superiores porque acompañan hardware para la corrección lo que hace que el presupuesto de licitación exceda las necesidades habituales del Ayuntamiento de Torrent.

8. TRAMITACIÓN

Ordinaria

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación del presente concurso, se efectuará a favor de la propuesta que obtenga la mayor puntuación según resulte de aplicar a cada una de ellas los siguientes criterios de valoración: **TOTAL 100 puntos.**

9.1. Oferta económica:

Para determinar la oferta económica más ventajosa se ponderarán las ofertas presentadas por los licitadores, hasta un máximo de 80 puntos. La puntuación asignada se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} * ImpMo / ImpOf$$

Siendo:

- P: Puntos
- Pmax: Puntuación Máxima
- ImpMo: Importe de la mejor oferta.
- ImpOf: Importe de la oferta en estudio.

9.2. Otros criterios de adjudicación:

Hasta un máximo de 20 puntos, que se asignarán de la siguiente manera:

- Certificaciones: Se valorará certificación de porcentajes de error por cada 1000 lecturas, hasta un máximo de 7 puntos, a calcular de la siguiente





manera (7 x (nº errores – más baja) / (más alta – más baja)), si no se aporta certificación de los porcentajes de error será 0 puntos.

- Valor del material (plantillas de respuesta) una vez se sobrepase el número máximo de correcciones establecido durante la duración del contrato, hasta un máximo de 7 puntos, a calcular de la siguiente manera (7 x (valor más bajo/valor ofertado))

- El plazo máximo de puesta en marcha del sistema será de cuatro semanas desde la firma del contrato. Se valorará la reducción del plazo máximo de ejecución, a razón de 2 puntos por semana, hasta un máximo de 6 puntos. La reducción inferior a la semana, no será computable.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Director del Servicio de Personal.

11. REVISIÓN DE PRECIOS.

No

12. SUBCONTRATACIÓN

Dada la especificidad de los servicios a prestar y su especialización, no estará permitida la subcontratación con terceros del objeto del contrato, ni en todo ni en parte, salvo conformidad expresa del Ayuntamiento de Torrent.

13. PENALIDADES.

De carácter general y en cuanto a incidencias sobre lo acuerdos de niveles de servicio las establecidas en el pliego.

14. MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO.

De carácter general.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CLAUSULAS SOCIALES, LABORALES Y AMBIENTALES

El personal contratado por la empresa debe percibir sus salarios al menos en la cuantía fijada en el convenio colectivo aplicable.





AJUNTAMENT
TORRENT

SERVICI DE CONTRACTACIÓ I
COMPRES
C/. Ramón y Cajal, 1 46900 –
TORRENT



961111111

contractacio@torrent.es



www.torrent.es



La empresa complirà la legislació laboral en cuanto al número de empleados con diversidad funcional en función de su plantilla.

